CERTIFICACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL

La suscrita Secretaria General **YENIVETH KARINA BERNAL BELTRAN**, de conformidad con la Resolución N° 23 de agosto de 01 del 2022.Por medio de la cual se adopta el manual específico de funciones y de sus competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Asamblea departamental de Cundinamarca, además del reglamento interno de la corporación, certifica, que no existe el personal o el que existe es insuficiente para desarrollar la prestación de servicios como PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ASISTENTE DEL DIPUTADO DE LA UNIDAD N°09 DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA EN LAS DIFERENTES TAREAS Y ACTIVIDADES PROPIAS QUE SE DESARROLLEN EN LA UNIDAD.

Para la presente contratación de servicios técnicos o de apoyo a la gestión se requiere un perfil académico y/o laboral así:

ESTUDIOS	NO REQUIERE
EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia relacionada con el objeto contractual

Dada a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

YENIVETH KARINA BERNAL BELTRAN
Secretaria General

EL HONORABLE DIPUTADO DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA – JOSÉ RICARDO PORRAS GÓMEZ

CERTIFICA:

Que una vez verificados los documentos entregados por la señora **YURY FENELLA POVEDA TORRES** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.018.419.110 de Bogotá. Es la persona idónea y con experiencia necesaria para el desarrollo del contrato de servicios, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ASISTENTE DEL DIPUTADO DE LA UNIDAD N°09 DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA EN LAS DIFERENTES TAREAS Y ACTIVIDADES PROPIAS QUE SE DESARROLLEN EN LA UNIDAD.

Dada a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

JOSÉ RICARDO PORRAS GÓMEZ
Diputado Unidad 09